

## ACTA Nº 20

### CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.

10.11.08

#### **ASISTENTES:**

##### **Representación** **De la Dirección:**

Sr. M. Barberà  
Sr. J. Fernández  
Sr. J. Gisbert  
Sr. J. Maset  
Sr. F. Olivar  
Sr. A. Rivera  
Sra A. Santolaria

##### **Representación** **De los Trabajadores:**

Por ACTUB:  
Sr. F. Mondragón  
Sr. J.A. Muñoz  
Sr. J.M. Pubill  
Asesor: Sr. J.F. Luque

Por CCOO:  
Sr. G. Calvo  
Sr. M. Reina  
Asesor: Sr. R. Barrios

Por CGT:  
Sr. J. Garganté  
Sr. S. Mercader  
Sr. J. Ortiz  
Asesor: Sra M. Cutillas

Por SIT:  
Sr. S. Correcher  
Sr. M. de Pablo  
Asesor: V. Faus

Por UGT:  
Sr. M.A. Arias  
Sr. J.E. García  
Asesor: Sr. M. Gomez

Presidente:  
Sr. R. Ballestín

Secretaria de actas:  
Sra. G. Casalta

En Barcelona en las instalaciones de la Universitat Pompeu i Fabra (IDEC), siendo las nueve horas y veinte del día 10 de noviembre de dos mil ocho, se reúnen los señores/as al margen relacionados para tratar de la negociación del Convenio Colectivo de Transports de Barcelona, S.A. y sus trabajadores.

El Presidente una vez más inicia la reunión, reiterando la necesidad de hacer un esfuerzo por todas las partes para avanzar en la negociación del Convenio Colectivo 2009-...

La RD como cuestión inicial plantea si la composición de RT es la correcta ante la presencia de más asesores de lo habitual, seguidamente manifiesta que siguen estando en disposición de tratar cuestiones relativas a la negociación del Convenio.

Por su parte, la RT considera correcta su composición y mantiene su postura de solicitar las fechas de entrada de los trabajadores contratados en periodo estival para reiniciar las negociaciones.

El Presidente plantea que a día de hoy han ingresado más de un 70% de los conductores de verano y solicita a la RT que valore modificar su postura teniendo en cuenta la situación actual.

La RT responde de manera unitaria que ya han cedido en el tema de la reducción del servicio, que reivindicarán fuera de esta Mesa, y que solamente solicitan a la RD las fechas límite de entrada de los trabajadores de la bolsa de verano.

ACTUB y CGT preguntan a la RD porqué el texto refundido de convenios que facilitaron es un borrador y por tanto no está firmado, ello a efectos de clarificar su utilidad como herramienta de trabajo. Exponen manifestación de parte mediante la presentación de un documento que se facilita a la Mesa y entrega a todos sus integrantes, en el que resumen algunas de sus reivindicaciones y desacuerdos con la RD.

UGT plantea a la RD si de cara al 2009 se aplicará el art. 38 del Convenio Colectivo referido a la jubilación parcial, y en caso de ser así, si se podría conocer el número de contrataciones que se generarán derivadas de las jubilaciones parciales y por tanto la fechas límite de ingreso de los trabajadores de la bolsa de verano.

CCOO trasladan su creencia de que el colectivo de trabajadores será contratado próximamente y manifiestan su voluntad de que el nuevo Convenio mantenga la misma línea de creación de empleo que el anterior.

En relación con la pregunta de UGT la RD responde que todos los artículos del Convenio seguirán vigentes según lo legalmente establecido, en cuanto a la jubilación parcial, habrá que regularlo en Convenio puesto que se han producido cambios normativos, y reitera el deseo de tratar sobre todas las cuestiones relacionadas con la negociación del Convenio. UGT manifiesta que con su intervención la RD no ha respondido a su pregunta.

El SIT manifiesta que actualmente la RD está tomando decisiones unilateralmente y en el caso del calendario presentado del 40/12 incumple la normativa vigente además de una sentencia; y solicitan aclaraciones sobre cuestiones relativas a la forma en que se está aplicando el acuerdo de los 25 minutos a ese grupo que podrían conllevar, según el sentido de la respuesta, su adhesión a dicho acuerdo.

El Presidente decide hacer un receso, tras el cual cede el turno de palabra a la RD, que anuncia que en la próxima reunión estará en disposición de presentar un documento conceptual que pretende ser su propuesta de Convenio Colectivo sin desarrollar el articulado, declinando responder a las preguntas formuladas por SIT y CGT y ACTUB por entender que no son temas de convenio.

CCOO recuerda que ellos ya han presentado su plataforma de negociación del Convenio y propone trabajar con dicha base partiendo del acuerdo del 15 de abril. Reitera la pregunta de si se va a poner fecha de contratación del colectivo de trabajadores.

Se realiza una tanda de intervenciones entre la RT y la RD sin llegar a ningún acuerdo.

Finalmente el Presidente decide proceder a la lectura al acta nº 19, y tras incorporar las alegaciones, se firma y reparte a todas las partes.

A las 12 horas el Presidente da por finalizada la reunión y emplaza a todas las partes a reunirse el próximo lunes día diecisiete de noviembre, a las nueve horas, en los locales de Transports Metropolitans de Barcelona, Santa Eulalia, tercera planta.